

**VISTO:**

La nota de invitación al acto de lanzamiento de candidatos de la U.C.R., en la localidad de Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se hallaba pegada en un sector de la Unidad Sanitaria de dicha localidad.

Que el contenido es netamente político partidario.

Que la Unidad Sanitaria es un espacio público dependiente del Municipio de Coronel Dorrego.

Que en este Cuerpo se han realizado diferentes manifestaciones tendientes a salvaguardar las acciones partidarias propias del año eleccionario, situación que no se ve reflejada en este tipo de situaciones.

Que este Cuerpo considera el hecho no pertinente al espacio.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de los funcionarios que se desempeñan en las diferentes áreas, arbitre los medios para que estas situaciones no vuelvan a suscitarse.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Agosto de 2007.-